

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA



**REDISEÑO CURRICULAR DE LA MAESTRIA EN
DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL**

Tesis presentada por:

LICENCIADA PATRICIA MARLENI TEBALÁN PÉREZ

Previo a conferírsele el título de

MAESTRA EN CIENCIAS EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Quetzaltenango, Octubre de 2017

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

AUTORIDADES

RECTOR MAGNÍFICO Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTORA GENERAL DEL CUNOC M Sc. María del Rosario Paz Cabrera

SECRETARIA ADMINISTRATIVA M Sc. Silvia del Carmen Recinos Cifuentes

REPRESENTANTES DE CATEDRÁTICOS

M Sc. Héctor Obdulio Alvarado Quiroa
Ing. Edelman Cándido Monzón López

REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS DEL CUNOC

Licda. Tatiana Cabrera

REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES

Br. Luis Ángel Estrada García
Br. Julia Hernández

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS

M Sc. Percy Iván Aguilar Argueta

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente: M Sc. Percy Iván Aguilar Argueta

Secretario: M Sc. Edgar Benito Rivera

Coordinadora: Dra. Betty Argueta Chun

Experta: M Sc. Veronica Rodas

Asesor de Tesis

M Sc. Mirna Carolina Montes Santiago

NOTA: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas y opiniones sustentadas en la presente tesis (artículo 31 del Reglamento de Exámenes Técnicos y Profesionales del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala).



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Occidente
Departamento de Estudios de Postgrado



ORDEN DE IMPRESIÓN POST-CUNOC-0042-2017

El Infrascrito Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego de tener a la vista el dictamen correspondiente del asesor y la Certificación del acta No. 180-2017 de fecha 07 de julio de 2017, suscrita por los Miembros del Tribunal Examinador designados para realizar Examen Privado de la Tesis Titulada **“REDISEÑO CURRICULAR DE LA MAESTRIA EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL”**, presentada por la maestrante **Patricia Marleni Tebalán Pérez**, con Registro Académico No. **201490250**, previo a conferírsele el título de **Maestra en Ciencias en Docencia Universitaria**, **autoriza** la impresión de la misma.

Quetzaltenango, 04 de octubre de 2017.

IMPRIMASE

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



M. Sc. *Percy Iván Aguilar Argueta*
Director



cc. Archivo



Quetzaltenango, 30 de enero de 2017.

Señores:
Consejo Académico de Postgrados
Departamento de Estudios de Postgrados
Centro Universitario de Occidente
Presente.

Respetables Señores:

Por medio de la presente me permito informarles que, habiendo concluido la asesoría de tesis de la Licenciada en Psicología **PATRICIA MARLENI TEBALAN PÉREZ**, estudiante de la Maestría en Docencia Universitaria, con número de carné 201490250, ante ustedes me permito presentar el:

DICTAMEN FAVORABLE a la tesis titulada: **“REDISEÑO CURRICULAR DE LA MAESTRIA EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL”**, por considerar que llena los requisitos que corresponde.

Además es un valioso aporte para el Departamento de Estudios de Postgrados por la propuesta que desarrolla y que en su oportunidad puede ser implementada, o servir de referente para posteriores trabajos de investigación.

De ustedes, deferentemente.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


MSc. Mirna Carolina Montes S.
Colegiada 1567
Asesora



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Centro Universitario de Occidente
Departamento de Estudios de Postgrado

EL INFRASCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

CERTIFICA:

Que ha tenido a la vista el libro de Actas de Exámenes Privados del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente en el que se encuentra el acta No. 180 /2017 la que literalmente dice:-----

En la ciudad de Quetzaltenango, siendo las once horas del día viernes siete de julio del año dos mil diecisiete, reunidos en el salón de sesiones del Departamento de Estudios de Postgrado, el Honorable Tribunal Examinador, integrado por los siguientes profesionales: **Presidente:** M Sc. Percy Aguilar Argueta; **Coordinadora:** Dra. Betty Argueta; **Asesora:** M Sc. Mirna Montes Santiago; **Experta:** M Sc. Verónica Rodas; **Secretario que certifica:** M Sc. Edgar Benito Rivera; con objeto de practicar el **Examen Privado** de la Maestría en **Docencia Universitaria** en el grado académico de **Maestra en Ciencias** de la Licda. **Patricia Marleni Tebalán Pérez**, identificada con el número de carné **201490250** procediéndose de la siguiente manera:-----

PRIMERO: El sustentante practicó la evaluación oral correspondiente, de conformidad con el Reglamento respectivo.-----

SEGUNDO: Después de efectuadas las preguntas necesarias, los miembros del tribunal examinador procedieron a la deliberación, habiendo sido el dictamen **FAVORABLE** -----

TERCERO: En consecuencia la sustentante **APROBO** sin observaciones, dándole una mención especial de **CUM LAUDEN**, cubriendo así todos los requerimientos académicos necesarios previo a otorgarle el título profesional de **MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**.-----

CUARTO: No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha una hora con treinta minutos después de su inicio, firmando de conformidad, los que en ella intervinieron.-----

Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende, firma y sella la presente CERTIFICACIÓN en una hoja membretada del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. -----

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Certifica:

Laura del Milagro Rodríguez Gómez
Secretaria de Postgrados



Vo. Bo.

M. Sc. Percy Iván Aguilar Argueta
Director de Postgrados



DEDICATORIA

A Dios:

Por ser la fuente de amor, alegría y sabiduría que ha dado sentido a mi existencia

A mi abuelita:

Por enseñarme a luchar por alcanzar siempre mis metas.

A mi madre:

Que, en vida, me amo tanto y me impulse siempre a lograr mis objetivos sin desfallecer muchas gracias.

A toda mi familia:

Gracias a mi papá y hermanos por creer siempre en mí y acompañarme a lo largo de mi vida brindándome siempre su amor.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad SAN CARLOS DE GUATEMALA,
Centro Universitario de Occidente: Por darme la oportunidad
de ampliar mi formación académica.

A mis padrinos de graduación:

Dra. Betty Argueta Chun

M Sc. Mirna Carolina Montes Santiago

Con respeto y cariño, por la oportunidad que me ha dado la
vida de compartir con ustedes

A mis compañeros de la Maestría en Docencia Universitaria:

En especial a mi amiga incondicional: Licda. Sandra Alvarez por ser mi
compañera y apoyo en este proceso.

.

INDICE

CAPITULO I	1
1.1 INTRODUCCION	1
1.2 Antecedentes	2
1.3 Planteamiento del Problema	6
1.4 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.5 Objetivos de Estudio.....	9
1.5.1 Objetivo general:.....	9
1.5.2 Objetivos específicos:.....	9
CAPITULO II	10
2. MARCO TEÓRICO	10
2.1 Mejora Continua	10
2.2 Proceso metodológico.....	10
2.3 Definición de Currículo	10
2.4 Bases del Currículo	11
2.4.1 Características de Currículo	11
2.4.2 Tipos de currículos.....	12
2.5 Niveles.....	13
2.6 Transformación curricular	13
2.7 Fundamentos Curriculares	13
2.8 Modelos de currículos	16
2.9 Rediseño.....	17
2.10 Definición de Derecho	17
2.11 Definición de Derecho notarial:.....	18
2.13 Definición de notario o escribano:	19
2.14 Derecho Registral	20
2.15 Derecho inmobiliario:.....	21
2.16 Derecho hipotecario:.....	21
2.17 Principios del derecho registral de Guatemala	21
CAPÍTULO III	23
3. Metodología	23
3.1. Descripción del área de estudio:	23
3.1.1 Tipo de Investigación.....	23
3.2 Objeto de Estudio.....	23

3.3 Proceso metodológico:.....	25
3.3.2 Segundo objetivo: Contextualizar los programas de la maestría de Derecho Notarial y registral. 26	
3.3.3 Tercer objetivo:	26
Adecuar la metodología para que el proceso de enseñanza aprendizaje de la maestría sea significativo.	26
3.3.4.....	27
3.4 Técnicas utilizadas en la investigación:	27
3.5 Análisis de la información:	28
3.6.1 Delimitación Temporal:	28
3.6.2 Delimitación Espacial:.....	28
3.6.3 Delimitación social:	28
CAPÍTULO IV	29
4. Análisis de resultados	29
4.1 Metodología Y Organización Utilizada En La Autoevaluación.....	29
4.2 FODA	30
4.3 Análisis de resultados	30
CAPITULO V	33
5. Plan de mejoras	33
Maestría en derecho notarial y derecho registral	33
CAPITULO VI	39
6. Conclusiones de la autoevaluación.....	39
CAPÍTULO VII	40
7. Propuesta	40
Anexos.....	41
GUÍA PARA ELABORAR PROGRAMAS DE POSTGRADO	42

RESUMEN

La investigación que a continuación se presenta propone un Rediseño Curricular a la Maestría en Derecho Notarial y Registral que actualmente se imparte en el Departamento de Estudios de Postgrados del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual tiene como objetivo efectuar mejoras continuas en la educación, pues pretende que los Abogados que se están especializando en esta rama importante del Derecho, la cual consagra el ordenamiento jurídico guatemalteco, sean competitivos al analizar, interpretar y aplicar principios, normas constitucionales y al contrastar constituciones de otros países; toda vez, que el desempeño de su ejercicio profesional sea ejecutado de manera eficiente y eficaz, principalmente en el ejercicio de su especialidad, y que esta les permita desenvolverse efectivamente ante el mundo globalizado que exige el siglo XXI, ya sea ante los órganos jurisdiccionales, o en el ámbito de acción en el que se desempeñen, sea como docentes, litigantes, consultores, asesores, jueces y magistrados a nivel nacional o internacional.

El rediseño gira alrededor de la misión establecida por el Departamento de Estudios de Postgrado vinculando los ejes transversales de investigación, docencia y extensión, equidad de género, inclusión de personas con capacidades diferentes y la política ambiental.

El proceso de formación propuesto se enmarca dentro de un profundo humanismo lo cual implica el reconocimiento de la dignidad humana y de elementos axiológicos y valorativos promoviendo en los profesionales egresados el orden, la justicia y el bien común independientemente del espacio físico, el tiempo o la razón política e ideológica a la que pertenezcan.

ABSTRAC

The research that is presented below proposes a Curricular Redesign to the Master's Degree in Notarial and Registral Law that is currently taught in the Department of Postgraduate Studies of the University Center of the West of the University of San Carlos de Guatemala, which aims to carry out continuous improvement in education, as it intends that Lawyers specializing in this important branch of law, which enshrines the Guatemalan legal system, are competitive when analyzing, interpreting and applying principles, constitutional norms and contrasting constitutions of other countries; that the performance of their professional practice is carried out efficiently and effectively, especially in the exercise of their specialty, and that it enables them to effectively deal with the globalized world demanded by the twenty-first century, whether before the courts, or in the field of action in which they perform, whether as teachers, litigants, consultants, advisers, judges and magistrates at national or international level. The redesign revolves around the mission established by the Department of Postgraduate Studies linking the transversal axes of research, teaching and extension, gender equity, inclusion of people with different capacities and environmental policy. The proposed formation process is framed within a profound humanism which implies the recognition of human dignity and of axiological and evaluative elements promoting in the graduated professionals the order, justice and the common good regardless of physical space, time or political and ideological reason to which they belong.

CAPITULO I

1.1 INTRODUCCION

Sin lugar a duda un nuevo milenio exige cada vez profesionales altamente competentes y especializados, demandados por una sociedad competitiva. Esta tarea ha sido designada a las universidades a través de la educación e instrucción, a nivel de Pregrado y Posgrado. Es por ello de suma importancia analizar sigilosamente el nivel académico de los posgrados impartidos en la Universidad San Carlos de Guatemala CUNOC, vinculadas al derecho, haciendo énfasis en la Maestría en Derecho Notarial y Registral.

Por lo anterior argumentado se realizó un análisis a través de la autoevaluación realizada por los maestrantes, en Docencia Universitaria cohorte 2014-2015, considerando ocho dimensiones, siendo estas las siguientes: Dimensión 1 Misión y propósitos, 2 Integridad institucional, 3 Estructura Organizacional, 4 Estructura Curricular, 5 Recursos Humanos y Sujeto interviniente en el Hecho Educativo, 6 Efectividad del Proceso enseñanza/aprendizaje, 7 Infraestructura, 8 Vinculación con el medio, utilizando como herramienta el FODA, entrevistas, y en cuentas proporcionadas por el departamento de posgrados, a coordinadores, administradores, docentes, estudiantes y egresados, con el fin de evaluar la pertinencia y los puntos endebles y de mejoras para satisfacer las exigencias de los profesionales. La autoevaluación dio como resultado la falta de pertinencia y la necesidad de plantear un plan de mejoras a través de la realización de un rediseño curricular de la maestría en derecho Notarial y Registral.

Con el fin de actualizar, contextualizar los contenidos, metodología buscando siempre la mejora continua y vincular el currículo con los ejes transversales y políticas de la universidad, dándole solución a demandas de los maestrantes y cumplir con los requerimientos de la SEP (Secretaria de Estudios de posgrados) de evaluar constantemente las maestrías para mejorarlas.

Es por esa razón que este trabajo se estructuro de la siguiente manera:

Antecedentes: donde se describe el origen de la maestría en la USAC el año de su traslado al CUNOC quien fue su coordinador y sus primeros docentes, hasta la realización de la autoevaluación. El Planteamiento del problema: que nos indica la necesidad de realizar el rediseño por la falta de pertinencia que el currículo heredado tenía. Debido a lo anterior argumentado se Justifica la realización del rediseño Tenía como objetivo Elaborar una propuesta de Rediseño curricular de la maestría de derecho notarial y registral, del centro universitario del departamento de estudios de posgrados del Centro Universitario de Occidente, fundamentándolo en un marco teórico pertinente a carrera.

Y con el de Actualizar y dinamizar la metodología para poder realizar un aprendizaje significativo, con bases teóricas vinculadas a la práctica, que a la vez responda a las necesidades y demandas planteadas por los maestrantes en la autoevaluación y por último contiene la propuesta curricular de la maestría en Derecho notarial y registral que después del rediseño se titula “Maestría en Derecho Notarial y Derecho registral.

1.2 Antecedentes

La historia de los estudios de postgrados en el Centro Universitario de Occidente se puede describir en dos grandes momentos: La etapa pionera y la etapa de institucionalización. La etapa pionera, se remontan al año 1989, cuando la Facultad de Humanidades del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por instancias del Consejo Directivo del CUNOC, fundó una extensión de la Maestría en Docencia Universitaria en dicha unidad académica, con el fin de profesionalizar a los docentes de las diferentes divisiones académicas de la misma. Esta etapa se prolongó hasta el año 1997, durante la cual cerraron estudios de Maestría en Docencia Universitaria 7 cohortes. Esta Extensión era coordinada por un profesional de la División de Humanidades del CUNOC, nombrado por el Consejo Directivo y servía de enlace entre la Coordinación de la Maestría de la Facultad de Humanidades y la población de estudiantes que se inscribía y asistían a recibir las clases respectivas en la sede del CUNOC. Los últimos coordinadores de dicha extensión de Maestría en Docencia Universitaria fueron Dr. Mario Ovidio Orozco, MSc. Zuigly Rodríguez y MSc. Marta Aldana. En los primeros años de funcionamiento de esta extensión, los profesores eran designados desde la Facultad de Humanidades y todos provenían de dicha unidad académica; por lo general eran egresados de la Maestría en Docencia Universitaria que se venía impartiendo en esa facultad desde el año 1980. Las últimas cohortes de la Maestría en Docencia Universitaria, de esa primera etapa, fueron atendidas por docentes con grado de maestría que se desenvolvían en la

División de Humanidades del CUNOC y algunos maestros que provenían de otras maestrías del Campus Central.

La etapa de institucionalización, es la segunda de la historia de los estudios de postgrados en el CUNOC. Se marca a partir del año 1998, al fundarse el Departamento de Estudios de Postgrados, mediante su creación oficial contenida en el “el Punto 7, Inciso 7.2 del Acta No. 5/98 de la Sesión de fecha 04- 03-98 del Consejo Directivo del CUNOC, con fundamento en el Estatuto de la USAC y de acuerdo a las exigencias de contar con un ente administrativo de los programas de estudios de postgrado que funcionan en este Centro Universitario” Esta iniciativa administrativa académica de Honorable Consejo Directivo del CUNOC, fue avalado por el Consejo Superior Universitario según el acuerdo respectivo contenido en el punto Séptimo, del Acta No. 19-99 de la sesión realizada ese alto organismo el 16 de Junio de 1999. Con dicho fundamento legal en enero de 1999, iniciaron institucionalmente los estudios de postgrados en el CUNOC, ofreciendo en primera instancia, dos programas a saber: Maestría en Administración de Recursos Humanos y Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos. El primer Director del Departamento de Estudios de Postgrado del CUNOC, nombrado por el Consejo Directivo fue el MSc. Amílcar Tercero. Ante la inexistencia de un sistema administrativo - financiero dentro del CUNOC para administrar los estudios de postgrados, se formalizó una carta de entendimiento con la Subsede del Colegio de Profesionales de las Ciencias Económicas de Occidente, en el entendido de que dicha entidad se encargaría del manejo financiero de los estudios de postgrados y el CUNOC, asumiría la responsabilidad de acreditar dichos estudios. De esa cuenta, la Tesorería de la Sub Sede del Colegio de Ciencias Económicas de Quetzaltenango, recibía el pago de la matrícula y las mensualidades respectivas de los estudiantes, además de contratar maestros y por lo consiguiente sufragar los salarios de éstos. En el año 2000, además de las dos primeras maestrías de ciencias económicas ya creadas, se abrieron los programas de Maestría en Consultoría Tributaria y Maestría en Administración Financiera. En el año 2001, se sumó la apertura de la Maestría en Docencia Universitaria ya en propiedad del Departamento de Estudios de Postgrados del CUNOC. En ese año la administración financiera del Departamento de Estudios de Postgrados pasó a manos de otra Organización No Gubernamental, habiendo sido nombrado como Director de Estudios de Postgrados el Dr. Vidal Herrera.

En el 2001 el coordinador de la maestría de derecho penal, de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el Dr. José Alfredo Cabrera, autorizó, con la anuencia del Director de la Escuela de Post Grados, Dr. René Villegas Lara, iniciar la impartición de la maestría en Derecho Penal, en el Centro Universitario de Occidente. Esta primera promoción contó con 50 estudiantes, que utilizaban aulas del Centro Universitario de Occidente, sin la existencia de acuerdos institucionales tanto para administrarla financieramente como para dirigirla académicamente. En el año 2002 se inició el programa de Maestría en Antropología Social, la cual fue formulada por un equipo de académicos encabezada por el Ms. Edgar Mérida. Se puede decir que dicho programa se apertura como un programa de maestría propio, del CUNOC. La Dirección de Postgrados en ese año estuvo a cargo del Dr. Aldo Mario Tobar Gramajo. En el año 2002, la Contraloría General de Cuentas ordenó el traspaso de la administración financiera de los programas de maestría, al sistema financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que dicho proceso pasó a ser controlado por la tesorería del CUNOC. El traspaso implicó la revisión de los montos salariales de los profesores ajustándolos al Reglamento de Evaluación y Promoción del personal académico de la USAC. En el 2004, luego de cuatro años de haber sido aperturada la maestría de Derecho Penal en el CUNOC, la Cámara de Industria de Guatemala logró un convenio con la Escuela de Post Grados de la Facultad de Derecho, para iniciar la maestría en Derecho Mercantil; los fondos que se obtenían del pago de colegiaturas no ingresaban al sistema contable de la Universidad, sin embargo, era la única forma de contar con docentes capacitados que quisieran venir a Quetzaltenango a impartir docencia. En ese mismo año 2004, el Licenciado Carlos Abraham Calderón, inició su labor como coordinador de los programas de post grado de Derecho desempeñándose ad honorem y sin nombramiento oficial, pero contaba con la anuencia de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Director de la Escuela de Post Grados del Campus Central. Esa labor fue vital para la consolidación de los programas de maestría de Derecho en el CUNOC y, a pesar de las limitaciones materiales y de inconvenientes burocráticos, el decidido empeño del MSc. Carlos Calderón, permitió que se iniciaran maestrías en Derecho Constitucional en el 2004, Derecho Notarial en el 2007 y Derecho Civil en el 2009. Todas administradas por la Escuela de Postgrados de la Facultad de Derecho.

En el año 2007 fue nombrado en el cargo de Director de Estudios de Postgrados el MSc. Armando Granados Posadas. Durante su gestión se apertura la Maestría en Administración de Servicios de Salud, bajo el patrocinio financiero de la Cooperación Italiana, bajo la coordinación del Dr. Alfonso Rodríguez. En el año 2007 se inauguró el Doctorado en Derecho

con 16 estudiantes, de los cuales, en el año 2011, se graduó la primera Doctora en Derecho Penal. Los post grados de derecho continuaron dependiendo directamente de las autoridades respectivas del Campus Central, lo cual provocaba inconvenientes en el aspecto operativo, principalmente en cuanto a los trámites administrativos que debían realizar los maestrantes y en el nombramiento de docentes, así como las facilidades técnicas y personales que debían brindarse a maestros y alumnos. Se nombra personal administrativo pero dependiente del campus central. Ello motivo que el Dr. René Arturo Villegas Lara advirtiera la imperiosa necesidad de descentralizar los programas y establecer en definitiva en el Centro Universitario de Occidente los programas de post grado de Derecho, por lo que inició el trámite respectivo ante el Consejo del Sistema de Estudios de Post Grado, para que se autorizara que otras unidades académicas, que hayan albergado estos programas y que tuvieran lo indispensable pudieran hacerse cargo de su administración. Esto se hizo para que el CUNOC pudiera aperturar dichos programas en propiedad del Departamento de Estudios de Postgrado del CUNOC. Para ello se nombró oficialmente en el 2008, como coordinador de dichos programas al Maestro Carlos Abraham Calderón Paz. En el año 2009, fue nombrado en el cargo de Director de Estudios de Postgrado el MSc. Miguel Ángel Oroxóm Cabaquil, quien se había desempeñado dos años atrás como coordinador de la Maestría en Administración de Servicios de Salud. En ese mismo año se dio continuidad a la Maestría en Administración de Servicios de Salud, como un programa propio del CUNOC, bajo la coordinación del Dr. Carlos González. En el año 2011 el Consejo del Sistema de Estudios de Post Grados autorizó el traslado de los programas académicos a otras unidades que tuvieran capacidad para administrarlos, esto es esencial para que la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Derecho del Campus Central decidiera en definitiva abrir de forma oficial programas de maestrías y doctorado en los Centros Universitarios del interior del país, especialmente iniciar en Quetzaltenango. En el año 2012, fue nombrado como Director de Estudios de Postgrado el MSc. Osberto Maldonado, bajo cuya gestión, se aperturaron los programas de maestría de derecho en forma independiente, con la apertura de la segunda promoción del Doctorado en Derecho, la sexta de la Maestría en Derecho Penal y cuatro nuevas maestrías: Derecho Mercantil, Derecho Notarial, Derecho Constitucional y por primera vez, la Maestría en Derecho Tributario. Esto se consolidó con la firma de una Carta de Entendimiento para la Cooperación Académica entre la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el CUNOC. Actualmente esta cooperación se tiene de manera indefinida por la firma de un Addendum. Los postgrados de ciencias jurídicas siguen bajo la coordinación del Dr. Carlos Calderón. En ese año también se apertura la Maestría de Ciencia y Tecnología del Recurso Hídrico. Con ello en el CUNOC se

vienen impartiendo 16 programas de maestría. Otro logro de esta gestión fue la apertura del Departamento de Estudios de Postgrado del CUNOC para acreditar diplomados de diversas especialidades científicas y a petición de diversos grupos de profesionales y organizaciones civiles, interesadas en procesos de formación y capacitación de sus agremiados o beneficiarios. Por otro lado, durante el año 2013 se impulsó el proceso de autoevaluación de los programas de maestría del Departamento de Estudios de Postgrado del CUNOC. A finales del año 2013 la MSc. Silvia Recinos fue nombrada como Directora del Departamento de Estudios de Postgrado del CUNOC. En la actualidad el Departamento de Estudios de Postgrados del CUNOC ofrecen varios programas de maestría y su ejecución se rige por el normativo que fue aprobado por Asamblea General del SEP en noviembre de 2003. Cabe resaltar que, a excepción del plan de estudios de la Maestría en Antropología Social, todos los planes de estudio de las maestrías que se imparten en el CUNOC, fueron trasladadas de las unidades académicas del campus central al CUNOC.

1.3 Planteamiento del Problema

Definición del problema

Es importante mencionar que este currículo fue heredado del departamento de posgrados de Guatemala. Y que la maestría no cuenta con uno propio, pues fue adoptado de las maestrías que se imparten en la ciudad capital y a la fecha ha tenido dos reformas curriculares, a efecto de irse adaptando a las necesidades académicas, laborales y profesionales.

Debido a esta situación se analizó la pertinencia de la enseñanza y el aprendizaje que dicha maestría brinda a los estudiantes de posgrados del Centro Universitario de Occidente

Por esta razón que en el año 2014 se realizó la primera autoevaluación, que tuvo como objetivo diagnosticar las fortalezas y debilidades externa e interna, de la maestría, evaluando las dimensiones siguientes: Misión y visión, integridad institucional, estructura organizacional, estructura curricular, recursos humanos y sujetos intervinientes en el hecho educativo, efectividad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, infraestructura y la vinculación con el medio, desde la perspectiva del coordinador, administrativos, docentes, maestrantes y egresados, estableciendo debilidades en la pertinencia de la maestría.

Lo que permitió de manera puntual el siguiente planteamiento:

- Descontextualización del currículo con los ejes transversales y la política de la universidad lo cual es de suma importancia darle solución.
- No se tenía una misión y visión de la Maestría en Derecho notarial y registral a lo cual nos indica que se deben elaborar.
- No tenía perfil de ingreso y tampoco de egreso, siendo estos perfiles de gran ayuda al momento de establecer los lineamientos específicos a nivel, personal y académico para ingresar a dicha maestría.
- La metodología según los maestrantes en la mayoría de docentes era muy tradicionalista Y que las tareas que se realizaban no tenían vinculación con la realidad.
- No se promovía la investigación en la maestría.

por lo que se volvió una prioridad realizar un rediseño curricular que sea pertinente, y de respuestas a las necesidades reales de la formación académica con el propósito de responder a las penurias, científicas tecnológicas, económicas, laborales, ideológicas y socioculturales aplicables a lo real, efectivo, útil y contextualizado. Ya que una enseñanza desde la pertinencia considera ciertas situaciones que le permiten al educador y al educando una visión de su realidad. Por lo anterior argumentado se hace necesario el análisis de la autoevaluación a fin de actualizar y mejorar las demandas de estudio de postgrado de la región occidental de Guatemala. Y en el cumplimiento del acuerdo del Secretaria de Estudios de Posgrado (SEP) las maestrías deben ser evaluadas constantemente, para verificar pertinencia, metodología y si las herramientas y contenidos están ajustadas a el contexto actual y a las exigencias del país en el área del derecho Notarial y Registral. Hay vacíos que se deben llenar de manera emergente para cumplir con la sociedad, la universidad y el SEP.

Del planteamiento anterior surgieron las siguientes interrogantes:

- ¿El currículo de la Maestría en Derecho Notarial y Registral Del Centro Universitario de Occidente es pertinente?
- ¿Cómo se pueden contextualizar los contenidos y programas de los diferentes cursos que ofrece la maestría de Derecho Notarial y Registral?
- ¿Cómo se puede mejorar el proceso metodológico, para que el conocimiento de los alumnos sea significativo y pertinente en la maestría?

- ¿Es importante establecer un perfil ingreso y egreso de la maestría?

1.4 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN

La maestría en Derecho Notarial y Registral es una oportunidad de mejorar el nivel académico de los procesionales en derecho para la región suroccidental que estén interesados en actualizarse y en mejorar sus demandas laborales. Es por esto trascendental, que el Centro Universitario de Occidente, desarrolle programas que llenen las expectativas para la región que así lo demanda, que le permita al profesional ser competitivo a nivel nacional e internacional.

Por ello la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene que ofrecer alto grado de profesionalización y sentido de compromiso social hacia la enseñanza-aprendizaje, para esto se requiere alta preparación profesional por parte de los docentes, no es lo mismo esperar de la educación la repetición de un modelo social, que preparar un cambio de paradigma, pues no se puede comparar a un profesor que trabaja por la prolongación de un sistema, que aquel que lo hace por una transformación, porque al final son ellos quienes van a motivar a los estudiantes a culminar sus estudios y así aumentar la demanda de profesionales que deseen estudiar esta maestría, por ello es muy importante capacitar en esta área a cada docente y darles las herramientas necesarias para el buen desenvolvimiento de su enseñanza-aprendizaje.

De acuerdo al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) las maestrías deben ser evaluadas constantemente, para verificar:

- La coyuntura, metodología, herramientas y contenidos, los cuales tenían que ajustarse al contexto actual y a las exigencias del país en el área del derecho.
- Según el SEP para continuar las maestrías tienen que ser evaluadas constantemente y si no poseen pertinencia debe realizarse un rediseño.
- Con la finalidad de evitar la deserción estudiantil.
- Incorporar una formación de investigadores en el área del derecho notarial y registral.

Por ello el estudio tuvo como finalidad analizar, diagnosticar para fortalecer y mejorar e incorporar una formación de Investigadores en Derecho Notarial y Registral, tomando como referencia la doctrina nacional y extranjera, capaces de afrontar con éxito los retos que demanda hoy la sociedad en este nuevo mundo competitivo que posibilite un desempeño más eficiente en las áreas Notarial y Registral. Favoreciendo con ello el reconocimiento de la maestría a

través de los egresados, evitando con ello deserción estudiantil que pueda producir en algún momento el cierre de la maestría por falta de población estudiantil y la rentabilidad de la misma.

1.5 Objetivos de Estudio

1.5.1 Objetivo general:

- Elaborar una propuesta de Rediseño curricular de la maestría de derecho notarial y registral, del centro universitario del departamento de estudios de posgrados del Centro Universitario de Occidente.

1.5.2 Objetivos específicos:

- Verificar la Pertenencia del currículo que se imparten actualmente en la Maestría en Derecho Notarial y Registral Del Centro Universitario de Occidente.
- Contextualizar los programas de la maestría de Derecho Notarial y registral.
- Adecuar la metodología para que el proceso de enseñanza aprendizaje de la maestría sea significativo.
- Establecer perfiles de ingreso y egreso de la Maestría en Derecho Notarial y Registral Del Centro Universitario de Occidente

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Mejora Continua

La mejora continua requiere un proceso de reflexión, para tomar conciencia de lo que se piensa, siente y hace de tal manera que se identifiquen y corrijan los errores y dificultades en el menor tiempo posible. Es importante que la reflexión se realice antes, durante y después de cada proceso. Para tener una mejor noción de los cambios a efectuar se hace necesario un proceso metodológico.

2.2 Proceso metodológico

Según Ovidio Muñoz, Cristóbal: Es la transformación de la realidad de los datos para el aprendizaje con mayor facilidad. La metodología alude a un proceso y no a un estado de cosas. Una metodología sirve como guía para enfocar el problema y buscar alternativas de solución.

El proceso metodológico es un apoyo para: Indicar rutas de comprensión de los objetos de estudio, orientar la concepción la producción teórico-conceptual, brindar criterios para determinar los procedimientos y procesos más apropiados para la comprensión de objeto de estudio y posibilitar la elaboración de esquemas conceptuales para interpretar objetos de estudio o problemas de investigación. (Arroyave & Morales Mesa, Enfoques de Investigación, Preguntas y objetivos, 2008, pág. 19). Así también, Arias indica que: Es el Conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplean para formular y resolver problemas, en este caso los del currículo heredado.

2.3 Definición de Currículo

El término currículum ha tenido variedad de interpretaciones, a veces se utiliza para identificar un nivel, otros para la formación académica de una red de conocimientos y hasta lo relacionan específicamente con una asignatura. Todo currículo tiene no sólo una concepción académica, sino también una concepción del mundo, o sea, siempre en toda concepción curricular están presentes intereses de clases. Asimismo, Porlan (1992) piensa que curriculum es aquello que, desde determinadas concepciones didácticas, se considera conveniente desarrollar en la práctica educativa. A partir de esta definición podríamos establecer que currículum implica: Un conjunto de resultados de aprendizaje, Un engranaje, un todo. Todos los aspectos de enseñanza

y aprendizaje. Principios y concepciones didácticas que se implementan en la práctica Integración Curricular.

Es un proceso de enseñanza que forma a los estudiantes mediante la transmisión de valores, conocimientos y habilidades de modo que estos se asignen a los objetivos propuestos. Los elementos que intervienen en el curriculum son: personas (los estudiantes y profesores fundamentalmente; las tareas (las oportunidades de aprendizaje, organizados en reas, materias, proyectos, etc.) la administración (la planificación, organización, dirección y control de desempeño de las personas que realizan las tareas) teniendo las siguientes bases.

2.4 Bases del Currículo

Cuando nos referimos a las bases estamos considerando: " Condiciones económicas. " Estructura social. " Estructura política (políticas educativas). " Tradiciones culturales. Todos estos elementos en un contexto histórico dado condicionan los fines de la educación y el modelo de hombre a formar. Cesar Coll, en "El Marco Curricular de una Escuela Renovada", sitúa como elementos esenciales:

- Estructura o Sistema Social
- Sistema Económico.
- Sistema de Comunicación
- Sistema de Racionalidad
- Sistema de Tecnología
- Sistema Moral
- Sistema de Conocimientos.
- Sistema estético.

2.4.1 Características de Currículo

- **Flexible:** Enriquecido y ampliado para hacerlo más manejable en diferentes situaciones y contextos.
- **Integral:** Conduce al estudiante al desarrollo de todas sus capacidades.
- **Perfectible:** Permite al docente llevar a cabo una serie de decisiones curriculares para adecuarlas a distintas situaciones o personas concretas para las que se aplica.
- **Participativo:** Se refiere al involucramiento de todos y todas las actrices que intervienen en el proceso educativo.

2.4.2 Tipos de currículos

Estos se pueden clasificar de varios tipos:

Por su nivel de conciencia y objetividad:

- Pensado (teórico): Conscientemente pensado, incluso idealizado de tal modo que no coincida con lo que ocurre en la realidad.
- Real (vivido): El que se da en la práctica concreta sin partir de una concepción teórica elaborada. A diferencia del anterior se caracteriza por ser más objetivo.
- Oculto: Es lo que limita u obstruye la conclusión del ideal, pero no es consciente por maestros o instituciones.
- Nulo: Lo que se conoce, pero no se tiene en cuenta, aunque sigue influyendo en el pensado o real.

Por su grado de Flexibilidad

- Abiertos
- Cerrados
- **Por su relación con la práctica.**
- **Obsoletos:** Reflejan una práctica decadente. **Tradicionales:** Reflejan una práctica dominante. **Desarrollista:** Reflejan una práctica emergente.
- **Utópico:** Divorciado de la práctica.
- **Innovador:** Toma en cuenta la existencia de servicios tradicionales en los cuales debe actuar, prevé en la formación del egresado la posibilidad de transformación de tales servicios y permite conformar una formación profesional con visión perspectiva. Es posible y deseable su desarrollo en la práctica.

Repercuten en el modelo curricular varios aspectos entre los cuales pueden destacarse: Cambios demográficos

Cambios socio-políticos

Cambios económicos

Cambios científico-técnicos. (Varona, 2001, pág. 6)

2.5 Niveles

2.5.1 Nivel macro curricular

Este corresponde en gran magnitud a toda la nación. Es el que se desarrolla a gran escala, afectando en todo nivel educativo generalidades de enseñanza-aprendizaje para todo el estudiante involucrado en el proceso contenidos generales.

2.5.2 Nivel meso curricular

Su base, siendo el macro currículo, se establece en el centro de estudios específico y por ende repercute en la visión y misión del establecimiento educativo, normando su reglamento y procedimientos de enseñanza-aprendizaje para el estudiante con filosofía propia y recursos docentes y didácticos adecuados al contexto.

2.5.3 Nivel micro currículo

En otros términos, es la que se conoce como la programación de aula, para desarrollarlo se toma en cuenta el Macro y el Meso, porque deben de trabajar en consonancia para enseñar los mismos contenidos, pero con diferente didáctica, según las habilidades de conocimiento del docente.

2.6 Transformación curricular

Es una transformación educativa, una renovación técnico-pedagógica de los enfoques, esquemas, métodos, y procedimientos didácticos de servicios educativos con la participación de todos los actores sociales. Según Lima, indica que: es la actualización y renovación técnico- pedagógica de los enfoques, nos lleva a un nuevo paradigma educativo, que se centra en la persona humana. (Lima, 2014). Lo anterior significa más inversión de recurso humano y tiempo, debido que, conlleva mayor esfuerzo de contribución de todo el personal involucrado para que transforme los nuevos paradigmas, modelos curriculares, contenidos, organización, técnicas y materiales actualizados que respondan a políticas y finalidades que demanda el contexto actuar.

2.7 Fundamentos Curriculares

Se conciben como fundamentos el sistema de conocimientos que permite interpretar la realidad y operar con ella para tomar decisiones curriculares en un determinado contexto social. No

todos los autores coinciden en establecer los mismos criterios en cuanto a los fundamentos curriculares. Los fundamentos esenciales que asumimos son:

2.7.1 Filosóficos:

Silverio Gómez (2002) Concebimos el currículo sustentado en la Filosofía Marxista como base metodológica que rige nuestro sistema social, como sistema de principios unificadores que actúan como criterios de integración para lograr que los diversos saberes se integren en un cuerpo único. La Dialéctica Materialista constituye un conocimiento vital y se convierte así en un instrumento teórico, con carácter de premisa, para todos y cada uno de las personas que intervienen en el proceso curricular. Es la base para entender las condiciones objetivas y subjetivas en que el proceso enseñanza-aprendizaje se desarrolla, los problemas que surgen y las vías de solución más adecuadas para los mismos. Brinda una concepción de la vida y un ideal de hombre que se quiera alcanzar, orienta la finalidad educativa. Influyen en su concreción las corrientes y tendencias presentes en cuanto a:

Objetivos educativos.

Organización, sistematización y selección de las asignaturas.

Relación teoría – práctica.

Concepciones curriculares con posiciones tales como: Conjunto de experiencias vividas; compendio organizado y sistematizado de verdades; conjunto de actividades planeadas previamente, encaminadas al desarrollo personal; currículo encaminado a la solución de problemas sociales. En esencial en sentido general, tener en cuenta el papel que desempeña la práctica transformadora y poder llegar a la respuesta de ¿Qué somos y hacia dónde vamos?

2.7.2 Socio - culturales: Silverio Gómez (2002) Incluye el conocimiento de valores, actitudes y expectativas que se desea conservar y transmitir mediante el sistema educativo. Permite valorar el aporte que la cultura cotidiana puede ofrecer para enriquecer el proceso curricular. No se limita al grupo clase ya que incluye un contexto más amplio, que es la sociedad y los valores y actitudes que están presentes en su desarrollo y aquellos que debe desarrollar la institución escolar para incorporar al currículo los elementos de la cultura que debe transmitir la escuela. Los fundamentos socio - culturales deben caracterizar el ideal de la sociedad, de la escuela, el concepto de escolarizado y otros que evidencian las relaciones socio-culturales en un contexto determinado.

2.7.3 Psicológicos: Silverio Gómez (2002) Se fundamenta en el paradigma histórico-cultural, representado por las ideas de Vigostki y sus continuadores, donde se tiene en cuenta el resultado histórico para su incorporación a la enseñanza, se enseña al individuo a resolver los problemas más frecuentes de su vida apoyados en la cultura acumulada por la sociedad y en la previsión de lo que puede ocurrir en lo sucesivo, defendiendo el aprendizaje significativo frente al repetitivo. Tiene nuestra proyección una elevada elección de humanismo. Nos permite adentrarnos en las características evolutivas de los escolares determinados por las diferentes etapas de su vida para poder orientarnos en el proceso metodológico del aprendizaje. En los fundamentos de un proyecto curricular desempeñan un papel esencial la tendencia psicológica que esté vigente en un país determinado. Como se conoce hay un gran número de corrientes y tendencias psicológicas y cada una de ellas propone determinadas concepciones en cuanto a: ¿Qué es el aprendizaje y cómo debe enfocarse? Analicemos algunas de ellas: " Si el aprendizaje se basa en la conducta observable del hombre, lo principal es lo que hace su conducta medible, basada en estímulo respuesta y reforzamiento. En estos casos el currículo enfatiza en la elaboración de objetivos, conocimientos, actividades y estrategias de evolución. Insiste además en los resultados, en sistemas de productos con un enfoque tecnológico de la educación. " Si el aprendizaje se orienta al desarrollo personal, con una visión optimista, el currículo tenderá a un carácter más flexible, tendrá en cuenta el auto aprendizaje a partir de experiencias y conocimientos anteriores, o sea, la posibilidad del alumno de construir su conocimiento en interacción con el contexto socio - cultural. " Si el aprendizaje se construye en la relación sujeto objeto mediatizado, o con el empleo de instrumentos de orden cultural e histórico a partir de las posibilidades, conocimientos y características del sujeto, entonces el currículo se caracterizará por rescatar el papel de la práctica educativa en la solución de los problemas.

2.7.4 Pedagógicos: Silverio Gómez (2002) En la concepción curricular se conciben los componentes didácticos personales (profesor-alumno), el primero es el dirigente del proceso y los alumnos constructores de su conocimiento como sujeto activo de su propio aprendizaje bajo la influencia del docente, que los alumnos sean capaces de aprender a aprender, y los no personales (objetivos, contenidos, métodos, medios y evaluación), se reconoce a los objetivos como los rectores dentro de este proceso.

La selección y estructura de los contenidos debe basarse, por una parte, en la estructura lógica de las disciplinas y áreas del conocimiento y, por otra, en la estructura psicológica del alumno. Se trata de fomentar el desarrollo de contenidos y propuestas que vinculan al alumno con el medio social, cultural, científico y laboral. Evidentemente los elementos teóricos y

metodológicos asumidos como procedimientos e instrumentos del estudio de la realidad están condicionados por la propia realidad social; es ésta la que determina el ideal de hombre a formar y asume la educación como vía para ello, de manera que responda a esos objetivos.

Las bases y los fundamentos curriculares se manifiestan de manera explícita o implícita en todo el currículo lo que permite orientar todo el proceso de concepción, construcción, puesta en práctica y evaluación del mismo de manera creativa y científicamente orientada. Por ello la importancia de organizar a partir de situar al estudiante como centro de toda la acción educativa y se le convierte en sujeto activo de su propio aprendizaje, entonces la concepción curricular será más flexible, se incluyen temáticas de interés, la organización de contenido tiene un carácter globalizador, posibilitando que la escuela construya su propio currículo en estrecha relación con el contexto socio cultural y los intereses y necesidades del estudiante y con su participación en la solución de los problemas.

2.8 Modelos de currículos

Es una representación gráfica y/o verbal de los componentes fundamentales de un proceso o sistema. (Libertador, 1985, pág. 250)

2.8.1 Modelo por competencias

El enfoque basado en competencias exige más compromiso, tanto de dirección como de docentes y estudiantes, debido que, bajo este enfoque el estudiante debe de demostrar que es competente para salir al mundo laboral, según Arceo:

El concepto bajo competencias hace referencias a un saber hacer de manera eficiente, demostrable mediante desempeños observables, se trata de una capacidad para resolver.

2.8.2 Enfoques Curriculares

Se fundamenta en una teoría científica que, según Loja, la define como: Una propuesta singular; perspectiva flexible abierta e hipotética que permite reajustes sobre la marcha; da origen a modelos y corrientes pedagógicas; son más estables y duraderos que los modelos; es una manera de concebir, organizar y realizar la educación y el aprendizaje.

2.8.4 Enfoque constructivista:

Según Hernández, define que: el modelo constructivista es el enfoque psicológico que plantea que el eje central del aprendizaje humano es la construcción de los conocimientos

por el propio sujeto. Es así que el aprendizaje constituye una actividad procesadora y organizadora compleja. En que el sujeto elabora sus propios conocimientos a partir de revisiones, transformaciones y reestructuraciones de los anteriores conocimientos aprendidos. (2006).

2.8.5 Enfoque Socio Formativo

La socialización surge a finales de los noventa ante el reto de avanzar hacia una perspectiva integradora y compleja de las competencias, teniendo como base los referentes del pensamiento complejo. La socialización, según Tobón: Es la línea de trabajo que busca aplicar acciones concretas con los estudiantes para lograr la formación humana integral y el desarrollo de competencias para hacer frente a los desafíos del contexto actual y futuro, tanto en el plano local, como regional y mundial.

2.9 Rediseño

El término “rediseño” no es nuevo; hace tiempo que es utilizado en diversos contextos de diseño, aunque con un significado diferente. La palabra rediseño ha sido utilizada en diversos ámbitos de acción del ser humano pues también puede implicar un cambio en cosas intangibles. Principalmente hace referencia en el sentido de los cambios ya sea en productos o sistemas existentes ya sea comercial o educativo a diferencia al término diseño; utilizado en el sentido de idear productos o sistemas que ya existen.

Este uso establecido del término rediseño en contraste con nuevo diseño sin duda produce una distinción útil y práctica, ya que se aplica a algo que ya existe y funciona actualmente, pero que tiene y necesita mejorar constantemente, para poder optimar la oferta y demanda en un mundo globalizado de los profesionales que instruye y educa para las sociedades.

En este caso es aplicado a los programas de la maestría en derecho Notarial y Registral de la Universidad, que pretende experimentar un progresivo proceso de innovación, enfocado a construir un lugar privilegiado en el escenario de la Educación Superior, demanda laboral y sentido social, mejorando a través del rediseño su oferta en los programas de postgrado.

2.10 Definición de Derecho

Como bien lo señala Álvaro Polanco:” La importancia del Derecho radica...- en que- regula la conducta humana que se desenvuelve en el seno de la sociedad. Y esto nos permite establecer desde el principio una relación que será conveniente tener presente para la mejor comprensión del fenómeno jurídico y de todas las construcciones que se desprenden de él: el hombre,

agrupado con sus semejantes, constituye la sociedad, organización que le es fundamental en la lucha por la existencia material y su trascendencia espiritual; la sociedad produce formas de manifestación vital, ya sean de evolución¹, involución o revolución, siendo una de ellas el Derecho; y éste norma las relaciones sociales. Es el instrumento del que dispone el Estado para realizar la justicia en la sociedad. En este sentido, se habla de derecho objetivo o conjunto de normas que proyectan su voluntad ordenadora y configuradora de la vida social. El Derecho no inventa relaciones, sino que cualifica con la nota de la necesidad las relaciones sociales, o la parte de éstas, que estima merecen una especial protección. Por ello, se puede decir que el Derecho, como conjunto normativo, ha de representar el mínimo de ética que coactivamente impone el Estado a la convivencia social. Como que, en buena medida, el Derecho otorga facultades a los sujetos al mismo, la palabra derecho es la utilizada para designar también dicha facultad o prerrogativa. En este sentido, se habla de derecho subjetivo.

Posee dos acepciones fundamentales: como Derecho objetivo se refiere al conjunto de normas que rigen la vida del hombre en sociedad y sus relaciones con los demás miembros de la misma, y como derecho subjetivo hace alusión a las facultades concretas que el ordenamiento reconoce a los individuos dentro del marco del Derecho objetivo.

2.10.1 Derecho objetivo

Conjunto de las normas que rigen la vida en sociedad, sancionadas por el poder público.

2.10.2 Derecho subjetivo

- Prerrogativa atribuida en su interés a un individuo, que le permite gozar de algo o de un valor, o exigir de otro una prestación.

2.11 Definición de Derecho notarial:

Según José Carneiro “El derecho notarial es el ordenamiento jurídico de la función notarial, así como también se le puede definir como el estudio del conjunto de normas jurídicas contenidas en las diversas leyes que regulan obligaciones y modalidades a que deben ajustarse el ejercicio activo de la función de Escribano” Derecho Notarial, Según el III Congreso Internacional del Notario Latino, citado por el autor Nery Roberto Muñoz es un "conjunto de disposiciones

legislativas, reglamentarias, uso, decisiones jurisprudenciales y doctrinas que rigen la función notarial y el instrumento público notarial”.

Para el autor Oscar Salas: “El derecho Notarial puede ser definido como el conjunto de doctrinas y normas jurídicas que regulan la organización del notariado, la función notarial y la teoría formal del instrumento público.”

Objeto y contenido

CASTAN (1990) Indica El **objeto del Derecho Notarial** es la creación de un instrumento público que sólo los profesionales del Derecho pueden elaborarlo, debido a que ya posee los conocimientos necesarios y únicamente lo puede realizar a petición de parte. A su vez, el contenido es la actividad que el notario y las partes realizan en la elaboración de ese instrumento.

Características Cuando hablamos de características son todas aquellas distinciones o peculiaridades que hacen distinta una disciplina de otra, como por ejemplo las que mencionaremos a continuación:

- a) Actúa dentro de la fase normal del derecho, pues no existen derechos subjetivos en conflicto.
- b) Confiere certeza y solemnidad jurídica a hechos y actos solemnizados en el instrumento público.
- c) Aplica el derecho objetivo a declaraciones de voluntad, concretando o robusteciendo derechos subjetivos.
- d) Su naturaleza jurídica no puede encasillarse en la tradicional división de Derecho público o privado.

2.13 Definición de notario o escribano:

Castan (1990) Indica Es el funcionario público autorizado para dar fe y legalidad a los documentos públicos que autoriza conforme a las leyes. Asimismo, se establece que es una figura especial, heredero directo de los antiguos escribanos dedicados a asesorar, redactar, custodiar y dar fe en todos los documentos públicos, y otros actos que autorice. Está obligado a controlar y preservar la ley y mantener la neutralidad en sus actos.

El Notario es una persona revestida de carácter oficial y público y adornado de ciertas cualidades en la que el poder social delega la misión de sellar con su autoridad suprema los actos privados. Son Notarios, los funcionarios públicos que autorizan contratos y actos jurídicos, así como actos de hechos que presencian y les constan en los casos establecidos por las leyes sustantivas o procesales. Son notarios, “los funcionarios públicos que por delegación del poder del Estado y con plena autoridad en sus funciones aplican científicamente el derecho en su estado normal cuando a ello son requeridos por las personas jurídicas”.

El marco legal del derecho notarial nacional.

José Gracias (2014) En el 2007 era diferente se tenía otro marco legal, por ejemplo persistía el uso de la cedula de vecindad para la identificación de comparaciones y otorgantes, y el archivo General de Protocolo cobraba, Q2.00 a los notarios en concepto de multa, por la remisión extemporánea de los testimonios especiales, todo este conjunto de cambio en la legislación ha demandado una actuación del Código del notario, los cambio más significativos en este proceso jurídico han sido la vigencia plena de la Ley de Registro Nacional de las Personas, Así como la implementación de reformas tributarias que han incidido directa o indirecta en lo regulado En el Código de Notariado y consiguientemente en el ejercicio notarial.

Dentro de los cambios que se han dado en la legislación cabe resaltar las reformas en el año 2013 a la ley de impuesto de Timbre Fiscales y Papel sellado Especialmente para Protocolos, así como a su reglamento.

2.14 Derecho Registral

Código de Notariado. Congreso de la República de Guatemala, Indica El derecho registral, es un derecho de orden privado, por ser directamente la persona o el profesional del derecho, el interesado en realizar las inscripciones que la ley establece, son diversos los individuos que definen al derecho registral, sin embargo, se puede definir al derecho registral como aquel conjunto de normas que regulan la actividad de registrar y llevar un orden lógico de una actividad que emana de una obligación jurídica.

2.14.1 Otras designaciones del derecho registral:

La doctrina trata al derecho registral con otras acepciones o denominaciones, lo que hace indispensable el hecho de estudiar estas.

2.15 Derecho inmobiliario:

El tratadista Manuel Osorio indica que: “El estudio de la tendencia, ciertamente discutible, de establecer múltiples divisiones dentro de cada una de las ramas del derecho, especialmente en lo que al civil se refiere, es de uso corriente hablar de derecho inmobiliario haciendo referencia a las normas positivas que rigen el nacimiento, adquisición, modificación, transmisión, y extinción de los derechos de propiedad y sus desmembraciones y gravámenes sobre bienes inmuebles; y en especial, la publicidad necesaria para completar los negocios jurídicos sobre los derechos anteriores” Es de hacer notar, que el tratadista analiza el hecho de estudiar el derecho registral, como un derecho inherente a la propiedad siendo esta inmueble o mueble. Por lo que en la antigüedad distinguían claramente al derecho registral de esa manera. Guillermo Cabanellas dice al respecto: “tomando parte del derecho civil consagra a las relaciones jurídicas provenientes de los bienes inmuebles, el conjunto de normas doctrinales o positivas referentes a los actos y contratos que regulan el nacimiento, modificación, transmisión y extinción de la propiedad y los restantes derechos reales sobre inmuebles”. Como se puede analizar Cabanellas toma como cierta la denominación del derecho registral en el campo de los bienes inmuebles.

2.16 Derecho hipotecario:

Roca María. (1983) dice en la época medieval se habla de derecho hipotecario, por ser la función que le impregnaban al derecho registral, se convertía en un registro de las hipotecas. El jurista Manuel Osorio define al respecto que: “el derecho hipotecario en enfoque histórico, el derecho inmobiliario o relacionado con el Registro de la Propiedad”.

2.17 Principios del derecho registral de Guatemala

Principio de determinación. Este principio determina el bien que se inscribe, determinando su extensión, gravámenes, anotaciones, limitaciones, gravámenes etc. es decir en cierta manera individualiza el bien inmueble para que su reconocimiento sea pleno.

Principio de publicidad. Es el principio que le da seguridad jurídica al folio, por ser este principio el que hace que todo acto que se realice con las propiedades sea público, no se presta a realizar actos, sin el conocimiento del propietario, que su transcripción sea en el amplio de presunción de exactitud de contenido del Registro en el que confían los terceros adquirentes en su protección. Establece un sistema de publicidad tendiente a dar seguridad al tráfico jurídico inmobiliario y garantía a los derechos reales inscritos, y evitar la clandestinidad de gravámenes y limitaciones que puedan afectar a terceros, es el objeto del Registro de la Propiedad. La

publicidad material constituye uno de los principios fundamentales del sistema registral guatemalteco, y consiste en el conjunto de derechos sustantivos que de la inscripción se desprenden en beneficio de aquél que inscribe, el cual aparece protegido por presunciones de exactitud e integridad, actuando unas veces con presunción *juris tantum* y en otras como *jure et de jure*. Por publicidad formal se entiende el carácter de oficina pública que se atribuye al Registro General de la Propiedad, cuyos libros están al alcance de cualquier persona que justifique su interés en averiguar el contenido de los libros del Registro, (Artículo 1222, del Código Civil); lográndose ésta publicidad formal por el examen directo de los libros que hace el interesado en la oficina especial que para tales efectos existe en la institución, por copias simples que da el Registrador o por una certificación que expide el mismo, del contenido de los libros, regulados en los Artículos 1179 al 1184, del Código Civil; y que son los documentos idóneos para probar la situación jurídica en que se encuentran las fincas, relacionada con los derechos reales, gravámenes y liberación de los mismos, que pesen sobre los bienes, incluyendo los bienes muebles.

CAPÍTULO III

3. Metodología

La metodología da cuenta detalladamente de las razones por las cuales se va a realizar la investigación de una forma específica en aras de contestar la pregunta. Por eso, la metodología no es un listado de técnicas, sino que explica cómo, cuándo, por cuanto tiempo, bajo qué condiciones y con qué implicaciones se van a instrumentalizar unas técnicas y metodologías. La metodología debe ser clara y específica, elaborando detalladamente cómo se espera producir los ‘datos’ requeridos para responder a la pregunta de investigación. La metodología debe ser concreta y específica al proyecto de investigación. Debe quedar claro el procedimiento, paso a paso, de cómo se espera producir la información.

3.1. Descripción del área de estudio:

Maestría en Derecho Notarial y registral del Departamento de estudios de post grado del Centro Universitario de Occidente en el municipio de Quetzaltenango del departamento del mismo nombre.

3.1.1 Tipo de Investigación

Este proyecto se desarrolla desde la investigación acción, caracterizada por una actividad que combina la investigación social, el trabajo y la acción educativa.

En base a los objetivos del estudio se trabajará con un diseño metodológico de carácter descriptivo que utilizará la investigación documental y cualitativa como estrategia predominante. El presente estudio indagará en profundidad el significado, premisas y argumentos que subyacen al currículo para la formación de profesionales a nivel de maestría en la rama del Derecho en el departamento de postgrados del CUNOC, tomando como caso de análisis a la Maestría en Derecho Notarial y Registral. Se considerarán la naturaleza y propósitos de los rediseños curriculares suscitados, la aproximación de éstos al desarrollo del conocimiento y la pertinencia con los paradigmas que han emergido en las ciencias jurídico - sociales. Se considerarán los supuestos filosóficos, epistemológicos y metodales, a partir del enfoque y la hermenéutica.

3.2 Objeto de Estudio

Rediseño curricular de la Maestría de Derecho Notarial y registral del Departamento de Postgrados del CUNOC el cual se analizará metodológicamente en dimensiones e indicadores. La categoría del rediseño curricular para la Maestría en Derecho Notarial y Registral del CUNOC, se precisa en el presente estudio, como el proceso académico de reflexión y práctica

que sustentado en un enfoque o pensamientos determinados, asume la investigación, planificación, desarrollo, ejecución y evaluación del currículo como programas que permiten la adaptación, transformación o ajuste, de los procesos y los productos curriculares, con el propósito de aproximarlos a la evolución y movilidad del conocimiento en el marco de los nuevos paradigmas para la formación del ser humano competitivo a nivel global.

Esta categoría tendrá, al menos, cuatro dimensiones: (a) fines y prospectiva del rediseño curricular; (b) orientaciones filosóficas y metodológicas a las que ha respondido; (c) relación entre los rediseños curriculares producidos y la evolución y movilidad del conocimiento; (d) aproximación de los rediseños curriculares a los nuevos paradigmas de las ciencias jurídicas y sociales que afectan la formación del de los seres humanos en los procesos de enseñanza - aprendizaje. Cada una de las dimensiones será analizada desde el punto de vista teórico a través de la documentación existente y contrastada con la experiencia de la autora y del equipo de trabajo integrado por docentes, estudiantes y coordinador de la Maestría en Derecho Notarial y Registral en su práctica académica en el contexto en el cual se desarrollará el estudio.

En el cuadro que se presenta a continuación, aparece la sistematización de la categoría definida.

Procesamiento de datos de la Categoría Definida

Categoría	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e Instrumentos
Rediseño curricular para la Maestría en Derecho Notarial y Registral	Fines del Rediseño Curricular	Marco Filosófico de la Universidad Marco Académico de la Universidad Realidad y necesidades de la sociedad guatemalteca Compromisos de la USAC con los Acuerdos de Paz	Documentación base: Plan estratégico USAC – 2022 Plan 2050 Matriz de registro de evidencias textuales Pensum actual
	Orientación filosófica y	Política curricular Concepción curricular Principios ó premisas	Documentación base:

	metódico y operacional	Propósitos Estructura y organización curricular Perfil del egresado Plan de estudios Sistema instruccional Sinopsis programática de cursos y fases Sistema de evaluación Administración curricular	Plan estratégico USAC – 2022 Marco legal de la universidad Documento de Autoevaluación Estudio de Mercado Pensum actual
	Relación entre la evolución del conocimiento y los nuevos paradigmas de las ciencias sociales	Rediseño curricular. Bases y fundamentos Evolución conocimiento Nuevos paradigmas de las ciencias sociales	Bibliografía sobre investigación, Pedagogía y currículo. Autoevaluación, Estudio de Mercado Pensum actual
	Rediseño curricular a partir de la autoevaluación	¿Qué, cuándo y cómo se enseña? ¿Qué, cuándo y cómo se evalúa? ¿Cuál es el rol del educando y el Educador? Tutorías.	Autoevaluación, Estudio de Mercado Talleres con docentes de la maestría Pensum actual

3.3 Proceso metodológico:

El método que se utilizará en la investigación es cualitativo descriptivo, debido a que está basada en la autoevaluación de la maestría de derecho notarial y registral, del centro universitario del departamento de estudios de posgrados del Centro Universitario de Occidente de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Los siguientes puntos se describen con base a cada objetivo específico.

3.3.1 Primer objetivo:

Verificar la Pertenencia del currículo que se imparten actualmente en la Maestría en Derecho Notarial y Registral Del Centro Universitario de Occidente.

Basado en la investigación documental previa para obtener la información necesaria para llevar a cabo el estudio. El primer paso consistirá en la revisión y lectura de la documentación existente sobre las políticas institucionales, el marco institucional, leyes y reglamentos, guía para elaborar programas de postgrados, documentación con respecto a los contenidos de cada curso, autoevaluación de la maestría bajo determinados, para verificar su congruencia.

Basado en ello reconstruir o modificar ciertos cursos en conjunto si se demandará, con coordinadores, docentes y maestrantes del Derecho Notarial y Registral un currículo pertinente que vincule al alumno con sus circunstancias a nivel de un contexto de acuerdo a su realidad, expectativas de enseñanza aprendizaje, expectativas laborales y sobre todo con enfoque competente. Para ello se estipularán reuniones con los agentes involucrados.

3.3.2 Segundo objetivo: Contextualizar los programas de la maestría de Derecho Notarial y registral.

Para contextualizar se necesitan nuevos elementos y aportes que brinden información, por ello se realizaran encuestas, entrevistas, se estudiará la autoevaluación, estudio de mercado documentación con respecto a los contenidos de cada curso, objetivos realizados para la enseñanza-aprendizaje basado bajo el enfoque de competencias que involucrará coordinadores, docentes, maestrantes y egresados.

Esto permitirá un contexto de la realidad. A través de la recopilación de la información y perspectiva de los agentes involucrados para rediseñando o renovar los cursos que se imparten en este programa. Para ello se acordarán de reuniones periódicas con enfoques pedagógicos.

3.3.3 Tercer objetivo:

Adeuar la metodología para que el proceso de enseñanza aprendizaje de la maestría sea significativo.

Compilación de documentación con respecto a los contenidos de cada curso, entrevistar a maestrantes y egresados, con respecto a la metodología en clase y si esta es pertinente al contenido impartido.

En el cumplimiento de este objetivo se llevarán a cabo talleres y se tomará como base la información que se obtenga de las entrevistas anteriores. Previamente planificadas.

3.3.4 Cuarto objetivo:

Establecer perfiles de ingreso y egreso de la Maestría en Derecho Notarial y Registral Del Centro Universitario de Occidente.

Se establecerá el perfil de ingreso como el de egreso en un trabajo conjunto en reuniones programadas con docentes, coordinadores y autoridades universitarias, siendo fundamental para mejorar la participación en el escenario educativo del país. Tomando como base la filosofía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y adaptándola al contexto educativo actual, la base legal, acuerdos, el plan estratégico 2022, guía para la elaboración de programas de estudio y todos aquellos instrumentos necesarios para lograr con objetividad las definiciones acordes al tema.

3.4 Técnicas utilizadas en la investigación:

Las técnicas que se utilizarán, dadas las características del estudio, serán la observación y el análisis de textos. Los instrumentos serán: la matriz de registro de evidencias textuales y la matriz de generación de principios orientadores. El análisis de textos, comprende la revisión de trabajos e informes escritos (autoevaluación, planes estratégicos, etc) producto de las reformas en estudio, tales como los siguientes: resoluciones de política institucional, documentos base del diseño curricular, planes de estudio, informe de autoevaluación, instructivos y boletines de las reformas efectuadas, literatura y artículos académicos sobre el tema; en consecuencia.

La matriz de registro de evidencias textuales será el instrumento de registro cuyo propósito es sistematizar la información objeto de análisis, seleccionar los contenidos textuales relevantes, para facilitar su estudio y posterior interpretación.

La matriz de generación de principios orientadores servirá para registrar los elementos coincidentes y divergentes de las evidencias textuales que, desde que inicio la maestría hasta el presente, han servido de base a la formulación de tales principios.

3.5 Análisis de la información:

El análisis de la información estará orientado con base a las preguntas de investigación planteadas para cada uno de los objetivos. Se utilizará la técnica de la triangulación para abordar la información recopilada. El análisis consistirá en contrastar la información contenida en: documentos (informes, leyes, reglamentos, planes, registros, otros) con registros de información (entrevistas, notas de reuniones, talleres y diálogos) y las observaciones y notas de campo.

3.6.1 Delimitación Temporal:

El objeto de la investigación tomará como punto de partida los meses de enero a diciembre de dos mil quince, por considerar ser un periodo que permitirá establecer los objetivos planteados.

3.6.2 Delimitación Espacial:

Esta investigación recopilará y analizará la información referente al problema de la carencia de un rediseño curricular de la maestría de derecho notarial y registral, del centro universitario del departamento de estudios de posgrados del Centro Universitario de Occidente de la universidad de San Carlos de Guatemala.

3.6.3 Delimitación social:

El grupo social objeto de estudio son los estudiantes de la maestría de derecho notarial y registral, del Centro Universitario de Occidente de la universidad de San Carlos de Guatemala, sin hacer ninguna diferenciación de clase social.

CAPÍTULO IV

4. Análisis de resultados

Autoevaluación de la Maestría en Derecho Notarial y Derecho Registral

La autoevaluación es un método que consiste en la autovaloración de la propia capacidad que se dispone para tal o cual tarea o actividad, así como también la calidad del trabajo que se lleva a cabo, especialmente en el ámbito académico, estructural y administrativo. Partiendo de este concepto podemos analizar que una autoevaluación siempre es importante para poder encontrar las debilidades y fortalezas; y de este modo hacer las propuestas pertinentes para lograr mejoras significativas.

La autoevaluación en la Maestría de Derecho Notarial y Registral, permitió recabar información importante, que servirá para presentar propuestas concretas, para que el consejo superior universitario y el consejo directivo del SEP, valide su funcionamiento anualmente.

La autoevaluación que se realizó, se orientó a analizar la estructura actual de la maestría, su plan de estudios, la comunicación entre docentes y maestrantes, el nivel de organización, y encontrar todos aquellos aspectos que permitan, mejorar las condiciones en la que se desarrolla; y así plantear propuestas que coadyuven a la consolidación y eficacia de la misma.

Recordando que el objetivo del Sistema de Evaluación de Posgrados (SEP) es mejorar la calidad a nivel de Postgrado en la Maestría en Derecho notarial y registral del Centro Universitario de Occidente, para anticipar hacia una educación superior con mejores oportunidades para todos. En el proceso de autoevaluación participaron los maestrantes, docentes y el coordinador de postgrados de derecho, así como a los egresados y empleadores. Para obtener la información de los maestrantes se pasaron encuestas, lo que permitió desarrollar una matriz para la realización del FODA. La autoevaluación se realizó, tomando ocho dimensiones, en varias etapas que fueron esenciales, para obtener los parámetros que determinaron, si la Maestría en Derecho Notarial y registral, está desempeñándose adecuadamente y si la misma responde a las expectativas de los maestrantes.

4.1 Metodología Y Organización Utilizada En La Autoevaluación

La Autoevaluación Responde A Un Diagnostico Situacional. Las técnicas cualitativas implementadas fueron el FODA; que es una metodología de estudio de la situación de una

empresa o un proyecto, analizando sus características internas y su situación externa en una matriz cuadrada. La entrevista no estructurada a sujetos claves. Se implementó una técnica cuantitativa tipo encuesta, misma que fue elaborada por la Comisión de Evaluación del Departamento de Postgrados del CUNOC y fue resuelta por maestrantes, egresados y docentes. Las boletas fueron procesadas en el programa EXCEL.

4.2 FODA

Después de la realización de este proceso, se encontró que existen algunas ideas que son contradictorias ya que es posible que los maestrantes no comprendieran correctamente cual era el sentido de la pregunta. Para tener una visión más clara y veraz del funcionamiento de la Maestría en Derecho Notarial y registral, se distribuyeron los aspectos evaluados en las siguientes dimensiones (Categorías), que se enlistan a continuación:

- Dimensión 1 Misión y propósitos
- Dimensión 2 Integridad institucional
- Dimensión 3 Estructura Organizacional
- Dimensión 4 Estructura Curricular
- Dimensión 5 Recursos Humanos y Sujeto interviniente en el Hecho Educativo,
- Dimensión 6 Efectividad del Proceso enseñanza/aprendizaje,
- Dimensión 7 Infraestructura
- Dimensión 8 Vinculación con el medio

4.3 Análisis de resultados

Con base a la autoevaluación de las dimensiones anteriormente mencionadas se analizó el nivel de pertinencia interna y externa del programa de la Maestría en Derecho Notarial y Registral, en la búsqueda de cambio positivo y l mejora continua.

- El 50% más uno Los maestrantes no tenían conocimiento exacto la misión y visión de la maestría lo que en ocasiones causa ciertas confusiones, pero argumentan tener conocimiento de los objetivos de estudio.

- Se estableció, que la maestría no posee un currículo propio tan solo un plan de estudios, heredado por la maestría de Derecho Notarial y Registral de la ciudad capital.
- Los maestrantes argumentan que la formación que han recibido hasta ahora permite suponer que se cumplirá el perfil de egreso de la Maestría, pues ellos poseen altas expectativas. Pero el cincuenta por ciento de los maestrantes consideran que las demandas no son escuchadas por todos los docentes.
- La mayoría de maestrantes están de acuerdo con el desempeño del cargo por parte de las autoridades del Departamento de Estudios de Postgrados del CUNOC. Sin embargo, existe una ambivalencia con el desempeño del cargo por parte de los trabajadores administrativos del Departamento de Estudios de Postgrados del CUNOC, debido a que alguno argumenta buen servicio y otros indican, mal servicio de los trabajadores administrativos de tesorería y registró académico, porque el personal no es suficiente. Aunado a esto la burocracia en la gestión de información y trámites académicos que se maneja.
- Manifiestan que la maestría cuenta con Docentes altamente calificados, pero se cuestionan que no siempre existe vinculación del contenido de los cursos con las tareas y que algunos contenidos se repiten en dos o más asignaturas, se argumenta poca actualización y utilización de tecnología en la metódica del trabajo de algunos docentes, surgiendo una ambivalencia donde se argumenta que la didáctica de algunos docentes es buena, por lo que solicitan metodologías más pertinentes al nivel académico, en el programa de todos los docentes.
- Vinculado a este tema se es importantes resaltar que la maestría no posee un edificio propio, aulas equipadas con tecnología, conexión a internet, se cuenta con lo básico por lo que el docente de llevar cañonera y su propio modem.

Los resultados son ambivalentes, debido a las diferentes perspectivas de los maestrantes, causando contradicción en cuestionamientos que van en una misma línea con respecto a las diferentes dimensiones evaluadas. Partiendo del análisis de las dimensiones anteriormente

indicadas, se concluye la necesidad de realizar un rediseño de la maestría en Derecho Notarial y Registral.

A partir de este análisis el rediseño curricular plantea la investigación acción en donde se integren la teoría y la práctica, el uso de tecnologías de la información, autodidacta y que desempeñe con excelencia e trabajo en equipo, al servicio de la sociedad para la mejora de problemáticas sociales en la realidad. En la metodología se propone estudio, actualización, mejoras en la práctica didáctica, investigación y pertinencia. Lo que les permitirá formar maestrantes con objetivo, contextualizados e investigadores, en el desarrollo su ejercicio profesional considerando las nuevas tendencias sociales, políticas y económicas.

Cuando se realiza un plan de estudios se considera la práctica real, (contexto actual) y la práctica emergente (contexto futuro), porque la preparación del estudiante no se hace para el momento, sino más bien se realiza para 5 años en adelante, cuando el estudiante se inserta al sector productivo, esto significa, que se debe tener contacto con varios sectores de la comunidad universitaria desde los directores; coordinadores; docentes; estudiantes, tanto actuales como egresados; sociedad civil, sector productivo, para vincularlo con la pertinencia y todos sean partícipes de las mejoras.

Como resultado surge el plan de mejoras que a continuación se describe en el punto siguiente.

CAPITULO V

5. Plan de mejoras

Maestría en derecho notarial y derecho registral

El plan de mejoras, ostentado en este documento, es el resultado de la autoevaluación de la Maestría en Derecho Notarial y Derecho Registral, como proceso analítico de diagnóstico, complementado con el análisis del entorno universitario y en lo que se entiende como el deber ser de la Universidad, con sus compromisos y principios axiológicos, que le permiten plantear metas, políticas y estrategias, así como su desarrollo y proyección a corto, mediano y largo plazo. Para este análisis se tomaron en cuenta las dimensiones establecidas institucionalmente a través del Departamento de Estudios de Postgrados y la SEP.

	Problema a mejorar/ Prioridad	Objetivo	Metas	Indicadores	Estrategias	Actividades	Responsables
DIMENSIÓN Misión y visión	La Maestría en Derecho Notarial y registral no tiene Misión y visión propia.	Establecer la misión y visión de la maestría, para que el estudiante conozca el enfoque universitario.	Que el personal docentes, administrativos y maestrantes aprueben la visión y misión de la maestría.	En posteriores evaluaciones el 100% de los docentes y maestrantes conozcan la misión y visión de la maestría y la aprueben	Difusión a través de materiales físicos, redes sociales y virtuales.	Incluir la misión y visión propia de la maestría en los trifolios. Creación de sitios webs en las distintas redes sociales. Implementar banners, mantas acrílicas en las distintas actividades extracurriculares que se lleven a cabo.	Coordinador/a de la maestría. Maestranter en docencia universitaria

	Problema a mejorar/ Prioridad	Objetivo	Metas	Indicadores	Estrategias	Actividades	Responsables
DIMENSIÓN Integridad Institucional	Elaborar una propuesta de rediseño para la maestría que vincule los ejes transversales, las políticas emergentes en su pensum	Elaborar una propuesta de rediseño con el fin de que dicha maestría sea más pertinente, llene necesidades y cumpla expectativas.	Implementar una maestría pertinente, con oferta diferente en corto plazo	Implementar y aplicar en el 2015 el Rediseño	Autoevaluación de la maestría. Encuestar a : Maestros Docentes Coordinador Egresados	Reuniones con docentes Maestros Docentes Coordinador Egresados	Maestrante de Docencia universitaria Director/a de la dirección de postgrados . Coordinador/a de la maestría. Docentes.

	Problema a mejorar/ Prioridad	Objetivo	Metas	Indicadores	Estrategias	Actividades	Responsables
DIMENSIÓN Estructura organizacional	No se cuenta con un programa de tutorías.	Implementar un programa de tutorías.	Mejorar la relación docente-estudiante extra aula y los procesos enseñanza aprendizaje.	Contar con un tutor.	Gestionar la contratación de un docente experto en los cursos	Gestión	Dirección de postgrados.
	No se posee un programa de capacitación a docentes.	Establecer un programa de capacitación.	Mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.	Recibir 2 capacitaciones al año.	Gestionar las capacitaciones y vincular al personal especializado en el tema del CUNOC.	Establecer alianzas con las unidades académicas respectivas (Maestría en docencia)	Dirección de postgrados. Coordinador/a de la maestría.

						para llevar a cabo las capacitaciones a los docentes.	
	Falta de un programa de comunicación y seguimiento de los egresados .	Retroalimentar con su experiencia a los contenidos programáticos.	Actualización continua de los contenidos programáticos.	Base de datos de egresados . 2 reuniones anuales.	Organización de una directiva de egresados . Vinculación con entidades empleadoras.	Convocatorias.	Dirección de postgrados. Coordinador/a de la maestría.

	Problema a mejorar/ Prioridad	Objetivo	Metas	Indicadores	Estrategias	Actividades	Responsables
DIMENSIÓN Recursos Humanos	No se cuenta con una sistematización para evaluar el desempeño docente.	Sistematizar la evaluación del desempeño docente.	Mejorar la calidad de las actividades pedagógicas y didácticas de la maestría.	Evaluar a cada docente al finalizar cada curso, para verificar que llene el perfil deseado.	Establecer los mecanismos necesarios para la sistematización y evaluación docente.	Reuniones con la dirección de postgrados, coordinación de la maestría y unidades académicas relacionadas al tema, para generar el mecanismo de evaluación.	Dirección de postgrados . Coordinador/a de la maestría.

DI M E	Problema a	Objetivo	Metas	Indicadores	Estrategias	Actividades	Responsables
-----------------------	-----------------------	-----------------	--------------	--------------------	--------------------	--------------------	---------------------

	mejorar/ Prioridad						
	No se posee un aula virtual, en un mundo tecnológico. Portal de consultas interactivas	Implementar el aula virtual de la maestría. Portal de consultas interactivas	Mejorar la relación docente-maestran-te fuera de aulas.	Contar para el 2016 con el aula virtual. Y el portal	Gestionar la implementación del aula virtual. Y el portal	Creación de la página web.	Dirección de postgrados. Coordinador/a de la maestría.
	No se cuenta con una sistematización de las experiencias académicas de la maestría.	Sistematizar las experiencias académicas realizadas por la maestría.	Mejorar los procesos académicos.	No. De foros, talleres, seminarios realizados	Establecer los archivos de las actividades .	Registro de los eventos.	Coordinador/a de la maestría. Docentes. Maestran-tes.

	Problema a mejorar/ Prioridad	Objetivo	Metas	Indicadores	Estrategias	Actividades	Responsables
DIMENSIÓN Infraestructura	No se cuenta con un edificio propio de la maestría	Agilizar los procesos administrativos para gestionar el propio edificio.	Ofrecerle al maestrante un edificio de maestrías propio y evitar incomodidades	Disponer de aulas propias y con acceso a la tecnología.	Gestionar con las autoridades indicadas para la petición	Reuniones con las autoridades claves para darles a conocer los inconvenientes. Gestionar alianzas para la construcción del edificio.	Coordinador/a de la maestría. Director/a de la división de ciencia y tecnología . Director/a de la división de ciencias de la ingeniería.

	La maestría no posee una página web.	Implementar la página web de la maestría.	Mejorar el posicionamiento de la maestría a nivel regional, nacional e internacional.	Disponer con la página web de la maestría.	Gestionar los mecanismos necesarios para la puesta en marcha de la página web.	Creación de la página web	Coordinador/a de la maestría. Docentes. Maestran-tes.
--	--------------------------------------	---	---	--	--	---------------------------	---

	Problema a mejorar/ Prioridad	Objetivo	Metas	Indicadores	Estrategias	Actividades	Responsables
DIMENSIÓN Vinculación con el medio	No se tiene vinculación con organismos que promuevan y financien proyectos de investigación.	Establecer alianzas con organismos de investigación.	Facilitar la comunicación con los organismos de investigación y los maestrantes.	Reuniones con el organismo y maestrantes.	Gestionar los medios de vinculación con los organismos de investigación.	Reuniones con responsables de los organismos y de la maestría.	Dirección de postgrados. Coordinador/a de la maestría. Docentes.
	No se posee vinculación con organismos becarios.	Establecer alianzas con organismos becarios.	Facilitar la comunicación de organismos becarios y maestrantes.	Reuniones con el organismo becario y maestrantes.	Gestionar los medios de vinculación con los organismos becarios.	Reuniones con los responsables de los organismos y maestría.	Dirección de postgrados. Coordinador/a de la maestría.
	No se posee un fuerte vínculo con instituciones nacionales e internacionales	Fortalecer las relaciones con instituciones nacionales e internacionales para	Establecer las conexiones con instituciones y universidades nacionales e	Reuniones con las instituciones.	Establecer las alianzas y/o convenios, a través con el departamento de		Dirección de postgrados. Coordinador/a de la maestría.

	nales para el intercambio de experiencias e información.	el intercambio de experiencias e información.	internacionales.		postgrados.		Docentes.
	No se cuenta con la promoción de intercambio estudiantil y docente, en unidades académicas nacionales e internacionales	Promover el intercambio estudiantil y docente.	Formar parte de la red de investigadores Centroamericano y del Caribe, y del CSUCA	Numero de intercambio de estudiant es y docentes.	Establecer las alianzas y/o convenios, a través con el departamento de postgrados.		Dirección de postgrados. Coordinador/a de la maestría. Docentes.

CAPITULO VI

6. Conclusiones de la autoevaluación

- La autoevaluación es un método que consiste en la autovaloración de la propia capacidad que se dispone para tal o cual tarea o actividad, así como también la calidad del trabajo que se lleva a cabo, especialmente en el ámbito académico, estructural y administrativo.
- La autoevaluación en la Maestría de Derecho Notarial y Registral, permitió recabar información importante, que servirá para presentar propuestas concretas, para que el consejo superior universitario y el consejo directivo del SEP, valide su funcionamiento anualmente.
- La autoevaluación se realizó con la finalidad de determinar la pertinencia del programa de maestría en Derecho Notarial a través de un FODA que es una metodología de estudio de la situación de una empresa o un proyecto, analizando sus características internas y su situación externa en una matriz cuadrada.

CAPÍTULO VII

7. Propuesta

Como respuesta a la investigación realizada a través de la autoevaluación, surge la necesidad de realiza un REDISEÑO curricular en la maestría de Derecho Notarial y Registral en el cual pueda incorporarse modificaciones pertinentes a la necesidades y demandas que los profesionales precisan para ser competitivos en un mundo de constante cambio.

Es por ello que se rediseña la maestría en Derecho Notarial y Registral para poder implementar nuevos ejes transversales y políticas institucionales emergentes y demandantes y se extiende el nombre la maestría en **Maestría en Derecho Notarial y Derecho Registral**.

Para la maestría el eje del proceso educativo serán las metodologías de aprendizaje participativo y auto-reflexivo donde el estudiante en su formación adquiera conocimientos y desarrolle habilidades, destrezas, actitudes y valores para proceder como planificador, administrador, investigador-docente, asesor-mediador, en procesos judiciales y sociales, en todo ámbito donde se desenvuelve. Basada en competencias. La formación del constitucionalista tiene como eje transversal el derecho ambiental y la investigación.

Otro aporte de la maestría en el proceso de formación es que se enmarca dentro de un profundo humanismo lo cual implica el reconocimiento de la dignidad humana. Los elementos axiológicos y valorativos constituyen un conjunto de valores que se quieren promover en los estudiantes, son el orden, la justicia y el bien común independientemente del espacio físico, el tiempo o la razón política e ideológica.

Anexos

GUÍA PARA ELABORAR PROGRAMAS DE POSTGRADO

Esta guía es de gran apoyo para elaborar nuevos programas de postgrado o presentar propuestas que ayuden en la mejora de un programa, ya en funcionamiento, como lo es la Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad del Centro de Universitario de Occidente, como bien se establece en el Punto Quinto del Acta 03-2001, como sigue: El Consejo Directivo del SEP aprobó la Guía para Elaborar Programas de Postgrado en el Punto Quinto, Acta 03-2001 de fecha 4 de junio de 2001. En respuesta a las necesidades, lecciones. Quinto, Acta 03-2001 de fecha 4 de junio de 2001. En respuesta a las necesidades, lecciones aprendidas y exigencias actuales en cuanto a la calidad de la formación de recursos humanos a nivel de postgrado se aprobó su modificación en el Punto Sexto, del Acta de Reunión Ordinaria 09-2009 de fecha 23 de junio de 2009, dejando sin efecto la guía anterior. (Postgrado, 2014,).

- **Modelación del currículo:**

En esta tarea se precisa la conceptualización del modelo, es decir, se asumen posiciones en los diferentes referentes teóricos en relación con la realidad existente. Se explicita cual es el criterio de la sociedad, hombre, educación, maestro, alumno, etc. Se caracteriza el tipo de currículo, el enfoque curricular que se ha escogido. Un momento importante de la concreción de esta tarea es la determinación de un perfil de salida expresado en objetivos terminales de cualquiera de los niveles que se diseñe. El término “Perfil de Egresado” tiene una gran difusión en la actualidad en el ámbito de la educación en todos los niveles, sectores y modalidades. El hecho de determinar los límites y llegar a una definición de una profesión o de lo que se espera del egresado en un nivel determinado de la enseñanza, conduce a la conceptualización del perfil.

- **Perfil de ingreso**

Es el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas que debe poseer el profesional para ingresar al programa de postgrado, y que deben especificarse en la convocatoria respectiva.

- **Perfil de Egreso**

“Descripción de las características principales que deberán tener los educandos como resultado de haber transitado por un determinado sistema de enseñanza-aprendizaje”. (Arnáz, J. La Planeación curricular. Trillas. México. 1996). “Es la descripción del profesional de la manera más objetiva a partir de sus características”. (Mercado O, Martínez L, y Ramírez C. Una aportación al Perfil Profesional del Psicólogo). “Lo componen tanto los conocimientos y habilidades como las actitudes. Todo esto, definido operacionalmente, delimita un ejercicio

profesional”. (Díaz Barriga A. Alcance y limitaciones de la metodología para la realización de planes de estudio. En Frida Díaz Barriga. Metodología de diseño curricular para la educación superior. Trillas, 1996). “Es la determinación de las acciones generales y específicas que desarrolla un profesional en las áreas o campos de acción emanadas de la realidad social y de la propia disciplina tendiente a la solución de las necesidades sociales previamente advertidas”. (Frida Diaz Barriga). 1996. OB. CIT). Un perfil bien definido debe tener la suficiente claridad y precisión para que pueda evidenciar cómo será el egresado. Los elementos que lo caracterizan pueden resumirse en:

- Especificar las áreas del conocimiento en las cuales deberá adquirir dominio.
- Descripción de las tareas, actividades, acciones que deberá realizar en dichas áreas.
- Delimitación de valores y actitudes a adquirir necesarias para el buen desempeño.
- Análisis de la población que recibirá las esferas de labor.
- Especificación de las habilidades que debe desarrollar desde el punto de vista teórico y práctico y que permitirá su desempeño.

Una vez que el perfil se ha estructurado necesita ser ejecutado y validado. Este se crea para darle solución a una serie de necesidades que la práctica plantea, por lo cual parte de un objeto que se relaciona con uno o más problemas, que son lo que crean las necesidades señaladas, pero estas cambian con el transcurso del tiempo, las disciplinas se transforman, el mercado ocupacional se modifica y las actividades profesionales varían. Si el perfil mantiene o no una vigencia lo determina el análisis de la existencia de los elementos que definieron su creación. La elaboración de un perfil no termina entonces cuando este ha quedado estructurado, pues debe ir adaptándose según se modifican los elementos que lo definen y alimentan. La modelación del currículo incluye una tarea de mucha importancia para el proceso curricular y es la determinación de los contenidos necesarios para alcanzar los objetivos terminales. Se entiende por determinación de contenidos la selección de los conocimientos, habilidades y cualidades que deben quedar expresadas en programas de módulos, disciplinas, asignaturas, programas directores, componentes, de acuerdo al criterio de estructuración que se asuma y el tipo de currículo adoptado, precisados al nivel que se esté diseñando. Además de los contenidos se debe concebir la metodología a utilizar para el desarrollo curricular. La metodología responderá al nivel de concreción del diseño que se está elaborando, de tal forma que si se trata de un plan de estudio la metodología se refiere a como estructurar y evaluar el mismo, así mismo si se trata de un módulo, disciplina, asignatura, unidad didáctica, un componente, etc., debe

quedar revelada la forma de desarrollar y evaluar su aplicación práctica. En la medida que la concepción es de currículo cerrado o abierto, la responsabilidad de terminar contenidos y metodología recaen en los niveles de macro, meso y micro de concreción de diseño curricular.

En la tarea de modelación se pueden distinguir tres momentos fundamentales:

- a. Conceptualización del modelo
- b. Identificación del perfil del egresado o los objetivos terminales
- c. Determinación de los contenidos y la metodología.

El resultado de esta tarea debe quedar plasmado en documentos en los que están definidas las posiciones de partida en el plano de la caracterización del currículo del nivel que se trate; los objetivos a alcanzar; la relación de los conocimientos, habilidades, cualidades organizadas en programas o planes de acuerdo a la estructura curricular que se asuma, del nivel de que se trate y de lo que se está diseñando y las orientaciones metodológicas para la puesta en práctica.

- **Pensum de Estudios**

Presenta el listado de cursos, seminarios, talleres y otras modalidades de aprendizaje definidas por el programa, así como los créditos asignados, diferenciando los presenciales, prácticos y de investigación. Dicha información también podrá presentarse en una matriz. Para la ejecución del pensum de estudios es importante contar con el perfil docente para cada curso, incluyendo las características académicas, experiencia docente y de investigación que debe poseer el profesional que asuma en curso.

- **Diseño y estructuración del plan de estudio.**

Para lograr los objetivos del perfil del egresado debe pasarse a una nueva etapa de organización y estructuración curricular, que incluye:

- El plan de estudio (Plan curricular) que abarca la determinación de contenidos curriculares, estructuración y organización de los mismos.
- Programas de estudio que conforman cada uno de los cursos.
- **Plan de estudios**

El total de experiencias de enseñanza – aprendizaje que deben ser cursados durante una carrera e involucran la especificación del conjunto de contenidos seleccionados para lograr ciertos objetivos, así como para estructurar y organizar la manera en que deben ser abordados dichos contenidos, su importancia relativa y el tiempo previsto para su aprendizaje...” (Arnáz J. 1981

En Frida Díaz Barriga. Ob. Cit.).Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículum de los establecimientos educativos...” (Ley 115 Feb. 1984. Colombia) Su proyección requiere de un cuidadoso trabajo de la comisión de especialistas que se les asigna esta labor, por la importancia de este documento para la organización de los aspectos vitales del proceso pedagógico. El equipo encargado de esta tarea debe velar porque sea funcional, o sea, responder a las exigencias del modelo del egresado, a la vez que resulte aplicable en el tiempo y a las características del alumno. Debe ser flexible, porque el plan base, con su estructura de contenido por años, debe ajustarse a las particularidades individuales de los estudiantes y a las transformaciones que impone el desarrollo científico – técnico. Se requiere que sea coherente, lo que implica una concepción de sistema de todas las actividades y un aprovechamiento máximo de todas las potencialidades educativas del proceso pedagógico. A la vez se requiere eficiencia en la utilización de los recursos humanos y materiales. El plan debe ser portado de una alta calidad en la gestión educacional y a la vez debe lograr un mínimo de gastos aprovechando al máximo la plata de profesores, la base material de estudio y las condiciones concretas de la institución en general.

El plan de estudios entonces brinda información general sobre:

- Lo que ha de aprender el educando durante todo el proceso concreto de enseñanza – aprendizaje.
- El orden propuesto a seguir dentro del proceso.

La naturaleza de los planes de estudio depende de los objetivos y de consideraciones de orden pedagógico, lógico, psicológico, epistemológico y administrativo, principalmente. De ellos derivan las diferencias en su estructuración, las cuales pueden ser:

- Lineal o por asignatura
- Plan modular
- Plan mixto

Organización para la puesta en práctica del proyecto curricular

Esta tarea consiste en prever todas las medidas para garantizar la puesta en práctica del proyecto curricular. Es determinante dentro de esta tarea la preparación de los sujetos que van a desarrollar el proyecto, en la comprensión de la concepción, en el dominio de los niveles superiores del diseño y del propio en la creación de condiciones. La preparación del personal pedagógico se realizará de forma individual y colectiva y es muy importante el nivel de

coordinación de los integrantes de colectivos de asignatura, disciplina, año, grado, nivel, carrera, institucional, territorial, etc., para alcanzar niveles de integración hacia el logro de los objetivos. Este trabajo tiene en el centro al alumno para diagnosticar su desarrollo, sus avances, limitaciones, necesidades, intereses, etc., y sobre su base diseñar acciones integradas entre los miembros de los colectivos pedagógicos que sean coherentes y sistemáticos. Esta tarea incluye además la elaboración de horarios, conformación de grupos clases y de otras actividades, los locales, los recursos, por lo que en ella participan todos los factores que intervienen en la toma de decisiones de esta índole, incluyendo la representación estudiantil.

- **Diseño de la evaluación curricular**

En todos los niveles y para todos los componentes del proyecto curricular se diseña la evaluación que debe partir de los objetivos terminales y establecer indicadores e instrumentos que permitan validar a través de diferentes vías, la efectividad de la puesta en práctica del proyecto curricular de cada uno de los niveles, componentes y factores.

Los indicadores e instrumentos de evaluación curricular deben quedar plasmados en cada una de los documentos que expresan un nivel de diseño, es decir, del proyecto curricular en su concepción más general de los planes, programas, unidades, componentes, etc. El criterio asumido en esta teoría a cerca de asumir el diseño curricular como una dimensión del currículo y no como una etapa y de finir en su metodología tareas permite comprender que su acción es permanente y que se desarrolla como proceso en el mismo tiempo y espacio del resto de las dimensiones, reconociendo que hay tareas del mismo que pueden responder a otras dimensiones como las de desarrollo y evaluación, no obstante hay tareas que por sus resultados deben preceder en el tiempo a otras para lograr una coherencia en el proceso curricular. La distinción entre perfil del egresado y el perfil profesional, se hace necesaria, ya que en el proceso de definición de las competencias a desarrollar durante la formación universitaria se asume que la tarea consiste en formar al profesional al nivel de egresado, es decir, bajo el concepto de “profesional básico” capaz de insertarse exitosamente en el mercado del trabajo, es decir, “un egresado calificado para desempeñarse en las competencias de la profesión, con un grado de eficiencia razonable, que se traduce en el cumplimiento de las tareas propias y típicas de la profesión. En general, se concibe al perfil profesional del egresado como el conjunto de rasgos y capacidades que, certificadas apropiadamente, permiten que alguien sea reconocido por la sociedad como profesional, pudiéndosele encomendar tareas para las que se le supone capacitado y competente.

7.6 Referencia Bibliográfica

1. Agut, S. y R. Grau (2001), "Una aproximación psicosocial al estudio de las competencias", en *Proyecto Social*, núm. 9.
2. Alonso, M. (1998), *Enciclopedia del idioma*, México, Aguilar.
3. Arguelles, A. (comp.) (1996), *Competencia laboral y educación basada en normas de competencia*, México, CONALEP.
4. Banco Mundial (1992), "Educación técnica y formación profesional. Documento de política", Washington, BM.
5. Bruner, J. y D. Olson (1973), "Aprendizaje por experiencia directa y por experiencia mediatizada", en *Perspectivas*, vol III, núm. 1, Madrid, UNESCO.
6. Bustamante, G. (2003), *El concepto competencia III. Un caso de contextualización*, Bogotá, Sociedad Colombiana de Pedagogía.
7. Canguilhem, G. (1978), *Lo normal y lo patológico*, México, Siglo XXI.
8. CastellanoS, A. (s/f), "Metodologías para definir competencias" en *Diseño curricular con base en competencias profesionales*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara.
9. EURIDYCE (2002), *Las competencias clave. Un concepto en expansión dentro de la educación general obligatoria*, EURIDYCE. La Red Europea de Información en Educación, p. 21, <http://eurydice.org>
10. Foucault, M. (1977), *Vigilar y castigar*, México, Siglo XXI.
11. Grupo de Innovación y Excelencia de la Universitat de Barcelona, Facultad de Medicina (2002), "Competencias a adquirir por los estudiantes de Medicina durante el pregrado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona", Universitat de Barcelona, diciembre.

12. Instituto Politécnico Nacional (IPN) (1996), "El modelo curricular de educación basada en competencias. Posibilidades y retos para su implantación", en *Revista Académica: Educación, Investigación y Vinculación*. año 1, núm. 1, enero–febrero, México.
13. Mager, R. (1970), *Confección de objetivos para la enseñanza*, México, Ministerio de Educación.
14. Marcuse, L. (1969), *Filosofía americana*, Madrid, Guadarrama.
15. Nietzsche, F. (1982), *La genealogía de la moral*, México, Porrúa (Colección Sepan Cuantos...). Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORN) (2001), *Una metodología de diseño curricular para programas de formación profesional por competencias*, San Salvador, INSAFORN.
16. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2002), *Conocimientos y aptitudes para la vida. Resultados de PISA 2000*, México, Santillana– OCDE.
— (2005), *Informe PISA 2003. Aprender para el mundo de mañana*, México, Santillana–OCDE.
17. Perrenaud, P. (1999), *Construir competencias desde la escuela*, Santiago, Dolmen.
18. Popham, James y Eva Baker (1970), *El maestro y la enseñanza escolar*, Buenos Aires, Paidós (Colección Educador).
19. □ Postgrado, S. d. (2014). Guía para elaborar programas de postgrados ., (págs. 1-7) Guatemala.
20. Rey, B. (1999), "Las competencias transversales en cuestión", documento en internet, www.philosophia.cl/biblioteca/rey/competencias
21. Roe, R. (2003), "¿Qué hace competente a un psicólogo?", en *Papeles del Psicólogo, Revista del Colegio Oficial de Psicólogos*, núm. 83, diciembre.
22. Snyders, G. (1972), *Educación progresista*, Madrid, Marova.
23. Silverio M. (2002) Bases y Fundamentos curriculares. Su interacción. Material de estudio de la Maestría de Educación Médica. La Habana: MINSAP;2002

24. Tobon S. (2013) titula: "Formación integral y competencias. Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación" (Cuarta Edición, 2013).

Egrafía

25. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=s0185-26982006000100002&script=sci_arttext

26. □ <http://www.monografias.com/trabajos97/como-contribuye-enfoque-socioformativo-formacion-docentes/como-contribuye-enfoque-socioformativo-formacion-docentes.shtml#ixzz3cXbzYB8P>